

Periodo Constitucional
2021-2024

Décima Novena Acta de Sesión 2023
Novena Sesión Ordinaria
17 de Octubre del 2023

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:06 once horas con seis minutos del día martes 17 diecisiete de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del año 2023, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Avila Moreno**, dio inicio a la sesión conducente, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados así como justificación de las inasistencias de las regidoras C.C. Evangelina Torres Vázquez, Laura Elena Bustos Lara y Bertha Alicia Rocha García así como de los regidores C. C. Ricardo Alberto Manzano Gómez, José Fernando Villarreal Chávez y Jesús Martínez Navarro.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 29 de agosto así como del 13 y 15 de septiembre del año 2023, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la octava sesión ordinaria así como segunda y tercera sesiones solemnes 2023, respectivamente, de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1691-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1694-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1695-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1704-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1706-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1707-LXIII-23, remitido por el Congreso del

U. Margante, elector C.

Marcela Múzquiz

Estado de Jalisco.

- X. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1713-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XI. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1714-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1715-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1716-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIV. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1720-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XV. Cuenta de la Minuta de Decreto número 29251- LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso autorización para participar en el programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" en el ejercicio fiscal 2023, así como para suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/787/2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento emita Declaratoria Formal de Regularización aunado a la debida aprobación de los Convenios de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y pago de las áreas de cesión para destinos faltantes; correspondientes a los fraccionamientos Esperanza de San Andrés y Villas del Pedregal.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo, con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se propone declarar como agotado el contenido de los puntos de acuerdo recaídos en el vigésimo cuarto punto del orden del día, de la Quinta Sesión Ordinaria (Referente a la Venta mediante Subasta Pública de la Camioneta Marca: Toyota, Tipo: SEQUOIA 2017, Serie: 5TDYY5G19HS067504, Color: Blanco Aperlado, Placas: JRB9759), con la finalidad de que no se efectúe la Baja de dicho bien mueble, sino que esta vez sea Asignado a la Dirección de Patrimonio para su debido resguardo y sea Permutado por un vehículo, una vez que fue agotado el procedimiento de subasta por la Secretaría General.
- XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo, con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se modifica la conformación de las Comisiones Edilicias de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines; Hacienda y Recaudación; Igualdad de Género; Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización; así como Promoción Económica.
- XXI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio y

Vehículos, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual el H. Ayuntamiento autoriza la desincorporación y entrega en donación la fracción del predio ubicado en la Colonia El Porvenir, sobre la calle Azucena cruce con la calle Jazmín,, con una superficie aproximada a los 403 metros cuadrados, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a favor de construcción de un laboratorio clínico para los usuarios de esa institución ubicada en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

- XXII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Adulto Mayor, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que, el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, implemente una Política Pública para que Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, tengan acceso gratuito a todos los sanitarios públicos del Municipio.
- XXIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Cultura por medio del cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autorice el cambio de nombre de La Casa de la Cultura que actualmente se llama "Carlos Briseño Torres" del municipio de Ocotlán, Jalisco; por el de Casa de la Cultura "Wilfrido Iñiguez Jaramillo" del municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Medio Ambiente y Ecología mediante el cual se crea el Reglamento de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXV. Asuntos Varios.
- XXVI. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- En relación y al llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Ausente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente

9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Ausente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Ausente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS DE LAS REGIDORAS C.C. EVANGELINA TORRES VÁZQUEZ, LAURA ELENA BUSTOS LARA Y BERTHA ALICIA ROCHA GARCÍA ASÍ COMO DE LOS REGIDORES C. C. RICARDO ALBERTO MANZANO GÓMEZ, JOSÉ FERNANDO VILLARREAL CHÁVEZ Y JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO.**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Solicito se informe"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: *"Nada más me gustaría poner a su consideración lo relativo al punto XXIV del orden del día para modificarlo o bajar el mismo, que es el dictamen mediante el cual se crea el Reglamento de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Ya que en la sesión pasada de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con Medio Ambiente se realizaron algunas observaciones que considero son atinadas de parte de los compañeros integrantes toda vez que hubo novedades y cambios tanto en la ley general como en la ley estatal de ecología y, sobre todo, no está en concordancia con la ley de ingresos este reglamento que se propuso siendo ello un punto clave para poder sancionar a las personas que infrinjan este reglamento. Entonces. mi sugerencia sería, por un lado, lo retiramos como*

punto de acuerdo o, por otro lado, para no estarlo parchando constantemente la idea sería que se modificará o que se cambiará este punto y poder presentarlo como una iniciativa nueva, es decir, que se me tomará como una iniciativa nueva de modo que ya cuando sesionemos en la comisión correspondiente se harían las correcciones pertinentes adecuándolas al nuevo marco legal y, posteriormente, turnarlo de nueva cuenta al Pleno si es que es aprobado. Esto es nada más para efectos de no perder tiempo al volver a presentar la iniciativa, volver a turnarla y sesionarla en comisiones para volver a turnarla al Pleno del Ayuntamiento, entonces, les pediría que si tienen a bien aprobar este punto XXIV en el sentido de que se modifique y que no sea la aprobación y discusión de un dictamen sino como una nueva iniciativa que, al igual, viene acompañada del reglamento dentro de los documentos que en su momento les fueron turnados y así lo valoremos o, en su caso, si consideran que mejor lo bajemos para que posteriormente u servidor presente la iniciativa, insisto, no pasa nada con cualquiera de las dos opciones ya que solamente es considerar el factor tiempo así que no sé si alguien quiere opinar al respecto adelante con toda la libertad, digo, no sé si me di a entender". - - - - -

La regidora, **C. Karen Arlette Flores Pérez**, comentó: "Síndico municipal, decirle que en lo personal considero que se puede presentar como iniciativa para que se le dé más agilidad y no tardemos tanto en los tiempos, así que de mi parte no hay ningún inconveniente". - -

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, menciona: "De todas formas no sé si en este caso se va a volver a turnar este asunto a las mismas comisiones para su revisión e incluir todos los cambios, de ser así considero que es mejor presentarlo como una nueva iniciativa". - -

En uso de la voz, el regidor, **C. José Ignacio Yáñez Virrueta**, asintió: "De la misma manera considero que sería lo mejor presentarlo como una nueva iniciativa para poder adaptarlo a la ley de ingresos así que concuerdo en ello". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí están de acuerdo en que se realice dicha modificación, le solicito manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando, dentro del segundo punto del orden del día, la propuesta de que se retire del orden del día el punto XXIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Medio Ambiente y Ecología mediante el cual se crea el Reglamento de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Ocotlán, Jalisco ello a fin de que sea modificado y presentado como iniciativa, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, propuso: *"Acorde a mi iniciativa que es el punto número XXI del orden del día, quiero señalar que tal y como se desprende dentro de la iniciativa sostuve varias reuniones con el maestro Alejandro Medina Ochoa, quien es el Secretario de Organización y Coordinación de la Región Ciénega perteneciente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y quienes son usuarios de los servicios que presta la Institución de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismo que manifiesta la necesidad de contar con un laboratorio clínico para los usuarios de esa institución en el municipio debido a que algunos de ellos han gastado hasta veinte mil pesos en los análisis de laboratorio más los traslados debido a que la citada institución no cuenta con un laboratorio aunado a que la institución atiende aproximadamente a siete mil cien derechohabientes. Así que todos los que hemos tenido la necesidad de recibir un tratamiento médico sabemos de los costos elevados que se originan de ahí que la iniciativa tiene la única finalidad de beneficiar a una parte importante de nuestros amigos y vecinos que trabajan en esta institución, además, en el transcurso de estos días me hicieron llegar nueva información con la intención de perfeccionar la iniciativa así como enriquecer dicha petición, por tanto, solicito a la presidencia el retiro de la iniciativa a fin de atender la nueva petición".* –

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Bien si no hay algún comentario al respecto, entonces, lo concerniente es bajar el punto número XXI del orden del día tal y como sucedió hace unos momentos con la propuesta anterior".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Me permito informar que tanto las regidoras Evangelina Torres Vázquez, Laura Elena Bustos Lara y Bertha Alicia Rocha García así como los regidores Ricardo Alberto Manzano Gómez, José Fernando Villarreal Chávez y Jesús Martínez Navarro han tenido a bien remitir a esta Secretaría General oficios, respectivamente, a efecto de solicitar la justificación de inasistencia. En primer lugar, tanto la regidora Laura Elena Bustos Lara y el regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez piden les sea justificada su inasistencia a la octava sesión ordinaria celebrada de fecha 29 de agosto del 2023; en segundo lugar, las regidoras Evangelina Torres Vázquez y Bertha Alicia Rocha García así como el regidor José Fernando Villarreal Chávez solicitan les sea justificada su inasistencia a la segunda sesión solemne de fecha 13 de septiembre del 2023 y, de la misma manera, las regidoras Evangelina Torres Vázquez, Bertha Alicia Rocha García así como los regidores José Fernando Villarreal Chávez y Jesús Martínez Navarro solicitan les sea justificada su inasistencia a la tercera sesión solemne de fecha 15 de septiembre del 2023. Ello tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra dispone: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Visto lo anterior se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, las modificaciones del orden del día antes planteadas, así como JUSTIFICAR las inasistencias tanto a las regidoras Evangelina Torres Vázquez, Laura Elena Bustos Lara y Bertha Alicia Rocha García así como a los regidores C. C. Ricardo Alberto Manzano Gómez, José Fernando Villarreal Chávez y Jesús Martínez Navarro. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Si es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Acto seguido y siendo las once horas con diecinueve minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. José Fernando Villarreal Chávez**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - - - -

Resultando las modificaciones al orden del día, la justificación de la inasistencia de las regidoras Evangelina Torres Vázquez, Laura Elena Bustos Lara, Bertha Alicia Rocha García y los regidores Ricardo Alberto Manzano Gómez, José Fernando Villarreal Chávez y Jesús Martínez Navarro. así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de nueve de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Abstención
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Abstención
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, dio a conocer: *"En mi caso, el sentido de la abstención es en cuanto a mi justificación de inasistencia pero a favor de la de mis compañeros regidores".* -----

La regidora, **C. Evangelina Torres Vázquez**, señaló: *"En le mismo sentido, a favor de mis compañeros regidores y abstención de mi parte por mi inasistencia".* -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, añadió: *"Y en mi caso, también el voto es en abstención Presidente Municipal".* -----

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 29 DE AGOSTO ASÍ COMO DEL 13 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA ASÍ COMO SEGUNDA Y TERCERA SESIONES SOLEMNES 2023, RESPECTIVAMENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"A continuación, le solicito al Secretario General tenga a bien informar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Las actas concernientes a la octava sesión ordinaria así como segunda y tercera sesiones solemnes del año 2023 fueron entregadas en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de las mismas, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano".* - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1691-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos".* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se recibió en la Secretaría General Acuerdo Legislativo signado con el número 1691-LXIII-23 por medio del cual se exhorta los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que expidan o modifiquen sus reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y*

Transporte del Estado de Jalisco. El día 5 de octubre del año 2022, el pleno del congreso del Estado de Jalisco aprobó el decreto número 28855/LXIII/22 que expide la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, misma que se publicó en el periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 19 de octubre del año 2022 y entró en vigor el día 20 de octubre del mismo año. De tal manera que el decreto en cita dentro de su artículo Décimo Octavo Transitorio establece lo siguiente: "DECIMO OCTAVO. Los ayuntamientos deberán expedir o modificar sus reglamentos en la materia en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días naturales, a partir de la vigencia del presente decreto, plazo en el cual deberán aplicar los que tengan vigente o la fecha de entrada en vigor de este decreto". Por lo que al ser un tema técnico especializado en movilidad, que requiere el análisis especializado para la armonización de la actual reglamentación con la Ley, se considera necesario turnar el contenido del presente acuerdo legislativo a las comisiones edilicias correspondiente para su debido estudio, análisis y posterior dictaminación. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" -----

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante) y Movilidad, el asunto contenido dentro del Acuerdo Legislativo número 1691-LXIII-23 que tiene por objeto expedir o armonizar el reglamento en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, acorde a lo dispuesto en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor

8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1694-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Al igual que el punto que antecede, informo a este Pleno del Ayuntamiento que se recibió en la Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 1694-LXIII-23 por medio del cual se gira atento exhorto a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades incrementen en sus respectivas Comisarías de Seguridad Pública, el número de elementos operativos y patrullas para atender las medidas de protección que se dicten por las autoridades competentes, para proteger a las mujeres que son víctimas de violencia. Al respecto, es de señalar que en nuestro municipio se cuenta con la Unidad Policial para Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, que tiene la facultad de acudir al lugar donde se reporte violencia intrafamiliar, proporcionar la orientación necesaria, trasladar en circunstancias de emergencia, así como proponer, implementar y difundir programas de prevención, del mismo modo, la unidad también otorga asesoría legal y asistencia psicológica, así como visitas de supervisión por instrucción de las autoridades judiciales y la Fiscalía del Estado; también se cuenta con línea de atención directa en el teléfono 911 con la clave "Código Violeta" sumado a que por parte de la Comisaría de Seguridad Pública se contempla el protocolo estatal así como la ampliación de la capacidad de refugios y atención a hombres que experimenten ira o frustración. Por lo tanto, en Jalisco, el Código Violeta hoy en día está reforzado por la Secretaría de Seguridad, Fiscalía del Estado, Comisarías municipales, Escudo Urbano C5, el Centro de Justicia para Mujeres, la Policía Metropolitana y la SISEMH, lo que apuntala a una coordinación interinstitucional para la atención prioritaria en casos de violencia familiar, particularmente por razones de género. Por lo que se hace del conocimiento de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que el presente punto del orden del día es de índole informativo".* -----

SEXTO PUNTO.- Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1695-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General informe lo conducente".* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"Se presentó en la Secretaría General Acuerdo Legislativo número 1695-LXIII-23, remitido por parte del Congreso del Estado de Jalisco, por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y a los 125 municipios del Estado, para que en coordinación y en el ámbito de sus competencias, atribuciones y posibilidades, generen programas y políticas públicas con la finalidad de establecer bebederos en los planteles educativos públicos y garanticen el suministro de agua en los inmuebles. Al respecto es de señalar que los bebederos de agua han ido desapareciendo de las escuelas hoy en día, ya sea por falta de mantenimiento o la percepción de que el agua se encuentra contaminada y pudiera ser un riesgo para la salud. En virtud de ello y en atención a dicho exhorto este Gobierno Municipal considera se debe trabajar en propiciar a los niños y jóvenes de los planteles educativos, la disponibilidad y el acceso a agua bebible, y que sea gratuita. Motivo por el cual resulta necesario poder implementar esta política pública con la finalidad de que los alumnos consuman en menor cantidad las bebidas azucaradas y de esa manera cambiar sus hábitos alimenticios. Por lo que el objeto del presente acuerdo legislativo, es exhortar a la autoridad educativa Federal y de Infraestructura Física Educativa en el Estado, con la finalidad que se establezcan bebederos en los planteles educativos públicos y privados que garanticen el abasto de agua en forma gratuita y de calidad para consumo humano y con suministro de agua potable dentro de los inmuebles educativos, de ahí que se plantee colaborar e impulsar programas y políticas públicas en concurrencia con el gobierno federal y estatal, para así firmar convenios que permitan la implementación e instalación de bebederos públicos en los planteles educativos federales y estatales. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales para que en concurrencia con el Gobierno Federal y Estatal, y en ejercicio de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, coadyuven en la implementación de programas y políticas públicas con la finalidad de establecer bebederos en los planteles educativos y que de esa manera se garantice el suministro de agua potable en dichos inmuebles".

 - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** instó: *"Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1704-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General nos informe lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"A través del presente Acuerdo Legislativo signado bajo el número 1704-LXIII-23 el Congreso del estado de Jalisco, respetuosamente exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para crear y operar sus respectivos Centros de Control Animal. En ese sentido, cabe subrayar que en Ocotlán se cuenta y se trabaja con la Unidad de Protección Animal cuyo objetivo es efectuar acciones que promuevan la vida digna de los animales y mascotas del Municipio, así mismo insta a los ciudadanos a brindar una segunda oportunidad a través de adopciones responsables. La unidad busca prevenir, atender, sancionar y/o erradicar la violencia contra los animales, para lo cual se encuentra vigente el Reglamento de Protección a los Animales de nuestro municipio, sumado a las facultades establecidas en el artículo 115 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco de las que resaltan las siguientes: "...Artículo 115. Son atribuciones de la Unidad de Protección Animal: I. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el buen funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Protección Animal; II. Analizar y dar trámite a las solicitudes y requerimientos en materia*

del servicio público de protección animal, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios; III. Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la unidad y generar los indicadores para evaluar su operación; IV. Coadyuvar con las dependencias que forman parte del sistema de comunicación municipal en la prestación de dicho servicio, a fin de ampliar su capacidad de respuesta y; V. El resguardo y cuidado de animales vivos y la autorización para que en su caso otras dependencias en situaciones especiales puedan resguardar animales". *Derivado de lo anterior y ante el elevado número de perros y gatos en situación de calle que actualmente se encuentran en nuestra ciudad de Ocotlán, es que se requiere continuar trabajando en exhortar a la población a realizar la adopción de mascotas así como crear conciencia sobre esta población de animales de compañía, por lo que es de subrayar que la Unidad de Protección Animal se encuentra trabajando y operando como corresponde en el municipio atendiendo así el exhorto que nos ocupa. Así que se hace de su conocimiento que el presente punto es de orden informativo". - -*

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1706-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos". - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"El Congreso del Estado de Jalisco remite Acuerdo Legislativo número 1706-LXIII-23 que tiene por objeto enviar atento exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Municipal" de existir viabilidad busquen implementar de forma coordinada campañas informativas respecto del deber y obligación de los padres de familia que tienen para con sus hijos sobre el otorgamiento de la pensión alimenticia; sumado a informar sobre las consecuencias de ser un deudor alimentario; pudiendo para ello, brindar asesoría jurídica y buscar la conciliación con los padres. Es por todos conocido que como tal existe la obligación primordial por parte de los padres de familia, de proporcionar alimentos a sus hijos, lo cual debe ser también recíproco, es decir, el que los da tiene a su vez el derecho de recibirlos; por lo que este deber y obligación alimentaria son personales e intransferibles, en ese sentido, los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos hasta que alcancen la mayoría de edad o cuando llegando a ella sean incapaces. Se debe señalar que la familia es la base de la sociedad y que depende de ella promover y alcanzar los principios morales, éticos; sin embargo, muchas de las veces el padre llega a abandonar a su familia por diversos motivos, dejando en desamparo a su esposa, concubina pero sobre todo a los hijos que procreó, lo cual evidentemente constituye un grave problema social. Por lo que siendo este Gobierno Municipal promotor del bienestar social, es que resulta imperante coadyuvar en la búsqueda del cumplimiento de la obligación alimentaria, sumando esfuerzos mediante campañas*

informativas para dar a conocer a la población y en particular a los deudores alimentarios las consecuencias de adeudar alimentos. De ahí que el Congreso Local exhorte a los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Municipal" para que, de existir viabilidad, busquen implementar de forma coordinada campañas informativas respecto del deber y obligación de los padres de familia que tienen para con sus hijos en cuanto al otorgamiento de la pensión alimenticia; aunado a informar sobre los consecuencias de ser un deudor alimentario; pudiendo para ello, brindar asesoría jurídica y buscar la conciliación con los padres para el cumplimiento de alimentos. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: " - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Ocotlán para que, de existir viabilidad, busquen implementar de forma coordinada campañas informativas respecto del deber y obligación de los padres de familia que tienen para con sus hijos sobre el otorgamiento de la pensión alimenticia, sumado a informar sobre las consecuencias de ser un deudor alimentario, pudiendo para ello brindar asesoría jurídica y buscar la conciliación con los padres". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor

M. Margarita Veloz C.
Margarita Veloz C.

13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno de la solicitud para ausentarse, momentáneamente, del Recinto Oficial por parte del regidor **C. Jesús Martínez Navarro**, quien abandona la Sesión de Pleno en curso. -----

NOVENO PUNTO.- Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1707-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Solicito al Secretario General de a conocer lo conducente"*. - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"A través del presente Acuerdo Legislativo número 1707-LXIII-23, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que de existir viabilidad establezcan acciones para brindar prevención y protección mediante campañas informativas a la población y turistas sobre el cercioramiento de la autenticidad, garantía y seguridad de los servicios turísticos que pretenden contratar, con el fin de que no sean víctimas de estafa y fraude de prestadores de servicios inexistentes. Toda vez que Ocotlán destaca por contar con diversos sitios o lugares gastronómicos, típicos, naturales, religiosos y sociales para el disfrute tanto de los turistas de nuestro estado así como por nacionales y extranjeros, por ello se debe considerar y destacar que cualquier viaje a nuestra ciudad sea por ocio, temas de negocios, investigación, actividades educativas o cualquier otra causa, sin duda, genera al menos estancia para el visitante de uno o dos días como mínimo, lo cual implica derrama económica que permite dar mejor flujo a las actividades económicas de nuestro municipio. De ahí la importancia de buscar en todo momento acciones y políticas públicas que garanticen la estancia placentera y viaje seguro a los turistas que nos visitan, en ese sentido, es que a nivel federal se ha creado, por disposición de la Ley General de Turismo, un Registro Nacional de Turismo donde los prestadores de servicios turísticos deben registrarse, lo cual garantizará que los servicios ofrecidos sean adecuados en calidad, precio y sobre todo seguridad para el visitante. De modo que el presente acuerdo invita a prevenir y erradicar el aumento de denuncias, señalamientos y quejas de personas que viajan y han sido víctimas de estafadores o fraudes por medio de diversos sitios de internet o incluso de servicios en espacios establecidos, a partir de que ofertan diversos servicios de hospedaje y demás actividades propias de cada lugar, cuando realidad estafan al no existir los servicios ofertados al pedir anticipo por el servicio turístico. De ahí la importancia de buscar difundir y advertir a la población de este tipo de hechos con la finalidad de que tengan mayor cuidado en la contratación de los servicios, aunado a informar que existe un Registro Nacional de Turismo, donde los prestadores de servicios están inscritos tras acreditar los requisitos de ley, resultando así en servicios más fiables*

por el hecho de estar debidamente establecidos y registrados. Visto lo anterior, se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:” -----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante para que de forma conjunta, coordinada y de existir viabilidad establezcan acciones para brindar prevención y protección mediante compañías informativas a la población y turistas sobre el cercioramiento de la autenticidad, garantía y seguridad de los servicios turísticos que pretenden contratar, con el fin de que no sean víctimas de estafa y fraude de prestadores de servicios inexistentes”. -----

Acto seguido y siendo las once horas con cuarenta minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del Ayuntamiento el reingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Jesús Martínez Navarro**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

DÉCIMO PUNTO.- Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1713-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General informe lo conducente".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Tengo a bien informar a los integrantes de este cuerpo colegido, que a través del presente Acuerdo Legislativo número 1713-LXIII-23 el Congreso del Estado de Jalisco propone a los 125 ayuntamientos lleven a cabo acciones, programas y políticas públicas que apoyen a las mujeres emprendedoras con negocios que venden productos de manera comunitaria a través de medios digitales. Al respecto cabe señalar que actualmente en nuestro país, se han realizado varios estudios tendientes a analizar el fenómeno económico, que ha acuñado un término propio como lo es las "nenis", conociéndose dicho concepto desde inicios de marzo del año 2021, por diversos usuarios de redes sociales y las propias "nenis" que reivindicaron el término al otorgarle la connotación de: "Nuevas Emprendedoras de Negocios por Internet", destacando así la relevancia de su rol en la economía personal, familiar y de su localidad. Por el hecho de ser mujeres quienes realizan esta actividad, es que se destaca dentro de la Tasa de Participación Económica que se ha acrecentado la incorporación de las mujeres en el mercado laboral ya que según las estadísticas del INEGI históricamente la tendencia de participación era menor en mujeres que en hombres, no obstante, ésta diferencia aumento 11.5% entre el primer trimestre del 2005 y el cuarto trimestre del año 2021. Pero más allá de este crecimiento, la presencia de mujeres en el ámbito laboral continúa siendo inferior a la de los hombres, toda vez que en el último trimestre del 2021 se dio a conocer que del total de mujeres de 15 años sólo el 44.7 % fueron económicamente activas, mientras que los hombres con esa misma edad fueron económicamente activos en un 76.4%. Con lo anterior, se entiende y valora la importancia de generar las condiciones para el correcto desarrollo económico y formal de quienes buscan a través de todos los medios lícitos y legales las condiciones para crecer y proveer a sus familias a partir de desarrollar una actividad productiva. En ese sentido como Gobierno Municipal se procura, en el ámbito de sus respectivas competencias, generar condiciones que ayuden a estas personas emprendedoras para que la realización de sus actividades comerciales, sean más seguras y fáciles de llevar a cabo, por medio de acciones como ferias de proveedores, así como al facilitar espacios seguros para realizar sus entregas, además de la asesoría comercial para su formalización. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Instituto de la Mujer para que, en el ámbito de su competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan y faciliten espacios seguros donde las mujeres emprendedoras que realizan ventas por internet, redes sociales o a escala comunitaria, puedan entregar sus productos así como también promuevan la realización de ferias comerciales en las cuales puedan exhibir sus productos". - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano,"* - - - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1714-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Le solicito al Secretario General de a conocer a los integrantes de este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"A través del Acuerdo Legislativo número 1714-LXIII-23, se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal puedan generar acciones que promuevan el uso de biofertilizantes para pequeños y medianos productores, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente, combate al cambio climático e intensificar la producción existente. A partir del hecho de que el sector agrícola se consolida como uno de los sectores más importantes por su*

relevancia en la provisión de los insumos alimenticios así como de materias primas para amplios grupos poblacionales, sin duda, resulta prioritario asegurar su inserción en la productividad económica con diversos mecanismos como lo es la modernización y la innovación para que continúen manteniendo sus niveles de producción y el sustento de las familias. Por ello resulta de suma trascendencia comprender que los biofertilizantes, hoy en día, se preparan con microorganismos aplicados al suelo y/o planta con el fin de sustituir parcial o totalmente la fertilización sintética así como disminuir la contaminación generada por los agroquímicos. De ahí que cada vez adquieran un papel más importante por el hecho de que inhiben considerablemente el daño al medio ambiente siendo un factor para lograr combatir al cambio climático así como para intensificar la producción ya existente de productos alimenticios. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: " - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los Titulares de las Dependencias de Desarrollo Rural así como Medio Ambiente para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal, puedan generar acciones, políticas públicas y la debida difusión para promover el uso de biofertilizantes por parte de los pequeños y medianos productores, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente, combate al cambio climático así como intensificar la producción existente de productos alimenticios". -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor

12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1715-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *"Solicito al Secretario General informe lo conducente"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"Continuando con los exhortos legislativos, me permito informar que se recibió en la Secretaría General el acuerdo legislativo signado con el número 1715-LXIII-23 mediante el cual se exhorta los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que, en el absoluto respeto a su autonomía y de conformidad a sus posibilidades presupuestales, realicen los diagnósticos necesarios que permitan ordenar la actividad comercial de tianguis y mercados en sus demarcaciones territoriales; así como brinden esquemas de atención médica de primer contacto a comerciantes de tianguis y mercado. La salud, legalmente es reconocida como un servicio esencial sin distingo y menoscabo entre las personas, pues le es inherente a todas, por el simple hecho de ser un derecho fundamental. En ese orden de ideas, es importante señalar que la principal característica de los tianguis es que se ubican de manera semifija entre calles y durante ciertos días acuñados por los usos y costumbres de cada población, de tal manera que es en esos espacios donde la comunidad local adquiere productos, alimentos, ropa, electrodomésticos, entre muchos enceres más. En relación a lo anterior, las autoridades municipales deben procurar en la normativa de regulación de los comercios, realizar operativos permanentes de movilidad, seguridad y protección civil. El papel que las autoridades juegan en este punto es fundamental, en tanto que el objetivo primordial es impulsar, con orden y conforme a la normatividad vigente, el desarrollo de la economía local y las fuentes de empleo de las familias. Destacando, a su vez, que en la actualidad Zapopan es el primer municipio de Jalisco y a nivel nacional en contar con un seguro médico contra accidentes para comerciantes de tianguis y locatarios de mercados municipales a fin de que sean atendidos sin costo en caso de emergencia. Este hecho insta al Congreso del Estado de Jalisco a buscar estimular al resto de gobiernos municipales para que, en las medidas de sus posibilidades presupuestales, creen los esquemas que puedan asemejarse al ejemplo ya referido, buscando con ello contribuir a saldar la deuda que se tiene con este sector económico tan importante y que tanto arraigo tiene en nuestro país e idiosincrasia. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a la alta consideración de los integrantes del Pleon del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Jefatura Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos así como a la Dirección de Salud, para que en el absoluto respeto a su autonomía y de conformidad a sus posibilidades presupuestales, planteen la viabilidad de brindar esquemas de atención médica de primer contacto a comerciantes de tianguis y mercados por medio de un seguro médico contra accidentes para que sean atendidos sin costo, en caso de emergencia, ya sea en las instancias públicas o privadas de salud”. - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1716-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: “Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos”. - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: “Al igual que el punto que antecede, informo a este Pleno del Ayuntamiento que se recibió en Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 1716-LXIII-23 mediante el cual se gira atento exhorto a los

Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que, de manera urgente, colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectará a esta entidad, el próximo año 2024. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) define la sequía como "un fenómeno natural que se manifiesta como una deficiencia de humedad anormal y persistente, que tiene un impacto adverso en la vegetación, los animales y las personas." En cuanto a las características de este fenómeno, se consideran las siguientes: I. Es inevitable e impredecible; II. Sin trayectoria establecida; III. Sin inicio ni término definido y; IV. Recurrente, no cíclica, y potencialmente catastrófica. Por lo anterior, para el Instituto en comento las sequías resultan ser de naturaleza expansiva y pueden afectar potencialmente a varios sectores de la sociedad, provocando escasez, desabasto y mala calidad del agua así como incendios y genera conflictos transfronterizos, entre otros. De tal manera que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se presenta como la autoridad nacional en materia hídrica en lo relativo a la cantidad y calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional. De ahí que entre sus facultades se encuentran la de formular la política hídrica nacional; elaborar programas especiales de carácter interregional; fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional. Además de que en un escenario de emergencia, escasez extrema, o sobreexplotación, la CONAGUA está facultada, según la Ley de Aguas Nacionales, para adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el abastecimiento del uso doméstico y público urbano. De modo que ante la problemática que trae consigo el fenómeno de la sequía en Jalisco, es que cobra especial relevancia precisar la colaboración de los tres órdenes de gobierno, esto con el fin de desarrollar acciones integrales y transversales que atiendan dicha problemática. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje a efecto de coordinarse con el titular de la Comisión Nacional del Agua, así como el titular de la Comisión Estatal del Agua para que, de manera urgente, colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectará a esta entidad el próximo año 2024".-----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno de la solicitud para ausentarse, momentáneamente, del Recinto Oficial por parte de la regidora **C. Marcela Martínez Leal**, quien abandona la Sesión de Pleno en curso. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1720-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General informe lo relacionado a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"A través del presente Acuerdo Legislativo número 1720-LXIII-23 el Congreso del Estado de Jalisco, respetuosamente exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que informen si han implementado algún plan de movilidad escolar de los contemplados en la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. Al respecto es de señalar que el Congreso del Estado de Jalisco ha realizado un análisis de las causas y los efectos del fenómeno urbano de congestionamiento vial, por lo que considera necesario poner en práctica lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, el cual reza: "...Artículo 227. Planes de movilidad. 1. Los planteles educativos*

deberán contar con un Plan de Movilidad Escolar que implemente acciones y estrategias cuyo propósito sea, impulsar el incremento del transporte escolar regulado, una estrategia de mitigación en el uso del vehículo particular así como la mejora de la señalización horizontal y vertical en los entornos escolares y la validación de la patrulla escolar por cada institución educativa, con el objeto de salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas. 2. Los planes de Movilidad Escolar serán de carácter obligatorio en los casos en los que la matrícula de alumnado exceda las trescientas personas estudiantes, por lo que las autoridades municipales podrán, en el ejercicio de sus atribuciones, solicitar, evaluar, y coadyuvar en su realización...". Visto lo anterior, sin duda, resulta trascendente y obligatorio elaborar y ejecutar el Plan de Movilidad Escolar para aquellos centros educativos cuya matrícula de alumnado exceda los trescientos estudiantes, mismo que deberá ser validado por la Secretaría de Transporte, sin embargo, resalta el hecho de que ni en la ley, ni en el reglamento se contempla vigencia o plazo alguno para la debida presentación y procedimiento de validación de dicho instrumento y de esa manera no caer en la omisión o incumplimiento de creación. Es por ello que el Congreso del Estado de Jalisco solicita a los 125 Ayuntamientos informen sobre la relación y ubicación de los planteles educativos pertenecientes a sus respectivas demarcaciones territoriales, que han solicitado a la autoridad municipal la evaluación y la colaboración para la realización de los Planes de Movilidad Escolar, con el fin de conocer su experiencia y dificultades s fin de subsanarlas para poder así consolidar tan loable cometido. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo." -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Dirección de Educación así como a la Dirección de Movilidad y Transporte a efecto de que rindan informe técnico respecto a la ubicación de los planteles educativos, pertenecientes a sus respectivas demarcaciones territoriales, los cuales han solicitado a la autoridad municipal la evaluación y debida colaboración para la realización de los Planes de Movilidad Escolar, y en consecuencia se brinden los elementos para su posterior creación". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los trece regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En relación al décimo quinto punto del orden del día: **CUENTA DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 29251- LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"En relación a la presente Minuta de Decreto número 29251- LXIII-23, cabe destacar que las Naciones Unidas dedican determinados días, semanas, años y décadas a acontecimientos o temas específicos con el fin de promover, mediante la concientización y la acción, los objetivos de la Organización. Por lo general, son los Estados Miembros los que proponen estas conmemoraciones y la Asamblea General las aprueba mediante una resolución. De tal manera que con la creación de los días conmemorativos, ya sea en el ámbito internacional, nacional, estatal o municipal, se tiene la finalidad de sensibilizar y crear conciencia sobre una situación particular para que de esta forma se involucre, se informe y se cause consciencia en la ciudadanía de lo que se conmemora. Así mismo, las fechas conmemorativas convocan a efectuar acciones gubernamentales que permiten la revisión y mejora de las políticas públicas así como, en su caso, a destinar recursos que contribuyan a un avance sostenible de la problemática que se busca visibilizar con el día conmemorativo. En ese sentido con este decreto el Congreso del Estado de Jalisco quiere Visibilizar la muerte gestacional, perinatal y neonatal. ¿Qué es la muerte perinatal? Muerte perinatal es la desaparición definitiva de todo signo de vida en cualquier momento anterior o posterior al parto, pero comprendido entre las 22 semanas de gestación, o más de 500 gramos de peso, y los 7 primeros días de vida, de ahí que actualmente las mujeres que pierden a su bebé dentro del lapso perinatal presentan un doble sufrimiento: el duelo por la vida perdida y el, literal, al soportar todo tipo de comportamiento o*

comentarios que, sin ser quizás mal intencionados, al final no ayudan al proceso de recuperación física y emocional de la madre y el padre durante el proceso de duelo. Es por ello que el día 15 de octubre de cada año se conmemora en el ámbito internacional el "Día Mundial de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal", fecha que tiene como objetivo acompañar a las madres y padres que han sufrido la muerte de una hija o hijo y también crear conciencia para que el personal médico y de salud, tengan las herramientas necesarias para dar acompañamiento a quienes estén pasando por estos acontecimientos. Declarar el 15 de Octubre de cada año como el Día Estatal de la Concientización sobre Muerte Gestacional y Perinatal, permite que, entre otras actividades, los edificios públicos iluminen en colores azul y rosa, que son los colores que identifican las acciones en torno a la muerte gestacional, perinatal y neonatal, así como también se lleven a cabo campañas para fomentar la salud natal además de foros, conferencias, talleres, actividades en hospitales que brinden atención materno-infantil, así como otras muchas acciones que permitan un espacio de diálogo entre la ciudadanía, las instituciones de salud y el gobierno en sus ámbitos de acción para así coadyuvar en el mejor manejo de dicha problemática. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a las Direcciones de Educación; así como Salud para que en el marco del "Día Estatal de la Concientización sobre Muerte Gestacional y Perinatal", conmemorado el día 15 de Octubre, realicen eventos cada año, que tengan por objeto promover y fomentar una cultura de respeto, apoyo, capacitación y sensibilización sobre el duelo gestacional". - - - - -

Acto seguido y siendo las doce horas con siete minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. Bertha Alicia Rocha García**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

U. Margarita Veloz L.
Margarita Veloz L.

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO” EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *“Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos”.* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Languren**, informó: *“Me permito informar que se recibió en la Secretaría General, oficio firmado por la Titular del Instituto de la Mujer, C. Cesiah Keren León Rocha, mediante el cual solicita a este Pleno del H. Ayuntamiento autorización para participar en el programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio” en el ejercicio fiscal 2023, así como para suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco. En el entendido de que dicho programa tiene por objeto entregar apoyos económicos y llevar a cabo gestiones de vinculación interinstitucional de servicios complementarios para favorecer el desarrollo integral de las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia, de ahí la importancia de participar a fin de contribuir a la restitución de derechos y favorecer el desarrollo de las víctimas indirectas de feminicidio. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco que señala: “Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos, de las que han sido objeto, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación,*

satisfacción y medidas de no repetición". De tal manera que se podrán implementar acciones a favor de las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio como lo son: I) Proporcionar servicios complementarios para que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades de desarrollo personal y profesional; II) Corroborar que hijas e hijos avancen en sus diferentes grados académicos como parte de su derecho a la educación básica; III) Acompañar permanentemente en los procesos de atención integral por parte de un equipo multidisciplinario para la reparación integral del daño; Promover el cumplimiento de las leyes que obliguen a brindar servicios de calidad en las instituciones que atienden a las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio; entre otras. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: "-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de participar en el programa denominado "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" para el ejercicio fiscal 2023".-----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, y Eduardo Barajas Langurén, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".-----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, formuló: "En relación a este punto de acuerdo, debo indicar que su servidor comenté con dos compañeras Regidoras el hecho de que no encontraba el monto del apoyo económico que se pretende autorizar para este convenio, a celebrarse entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de atender a víctimas de feminicidio así como a sus familiares. Ahora bien, observo que se encuentra aquí la Directora del Instituto de la Mujer por lo tanto solicitaría poder autorizarle el uso de la voz para que ella nos pueda explicar acerca de los montos porque, reitero, y advierto que los montos no los vi o no los encontré en los anexos que nos turnaron a los regidores, además, de que algunos venían ilegibles de tal manera que lo pongo a consideración de la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Bien, por lo que pongo a su consideración sí están de acuerdo en concederle el uso de la voz a la Directora del Instituto de la Mujer, la C. Cesiah Keren León Rocha, favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Quedando dentro del décimo sexto punto del orden del día, en el que se pone a consideración el conceder el uso de la voz a la C. Cesiah Keren León Rocha, Directora del Instituto de la Mujer, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, destacó: *"Nada más comentar que dentro del convenio que viene propuesto por parte del Gobierno del Estado de Jalisco si lo leen con detenimiento no establece ningún monto, es decir, no nos pide que le entremos con algún monto para otorgar este tipo de beneficios, ahora bien, lo que si nos pide es que realicemos políticas públicas, seguimientos, gestiones, atenciones a las hijas o hijos víctimas de algún feminicidio que se haya ejecutado o que esté bajo investigación. Así que básicamente eso es lo que nos pide, creo que es un tema muy noble al que tenemos que apostarle por los tiempos en que hemos estado viviendo en nuestro país, en nuestro estado y no somos la excepción como municipio entonces, y a reserva de lo que diga la Directora del Instituto de la Mujer, el convenio viene en el sentido de que cooperemos dentro de nuestras capacidades institucionales con ese tipo de gestiones, con ese tipo de apoyos y, sobre todo, poder incluir en algunos programas públicos a las niñas y niños que son hijas de víctimas de feminicidio, es cuanto". - - - - -*

La Directora del Instituto de la Mujer, **C. Cesiah Keren León Rocha**, explicó: *"Buenas tardes a todos y a todas los presentes, con su venia, primeramente considero que debemos partir de la*

pregunta ¿qué es feminicidio?, y feminicidio es el nivel más alto de violencia contra las mujeres, entonces, es por ello que tenemos que darle el realce y la importancia que el tema merece y tal como lo dice el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez resulta ser un tema muy noble. Ahora bien, ¿por qué es el nivel máximo de violencia contra las mujeres?, porque es la muerte de las mujeres por razón de género, por el hecho de ser mujeres pero que además va la atenuante de que en su muerte pues hay violaciones, hay torturas, hay mutilaciones, hay esclavitud de índole sexual e, incluso, hay actos de necrofilia después de la muerte. En ese sentido, cabe mencionar que aquí en Ocotlán si ha habido casos de feminicidio de modo que esta petición que nos hace la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, efectivamente, consiste en un convenio de colaboración para que el Ayuntamiento de Ocotlán colabore de alguna manera con ciertos servicios. Al respecto, debo decirles que el programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", y dando respuesta al Regidor José Fernando Villarreal Chávez, sí establece que son diez millones de pesos, no obstante, es un monto que establece la propia Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y que es a costa de la misma Secretaría lo que significa que se les estará otorgando la cantidad de tres mil ochocientos pesos bimestrales a estas personas. De tal manera que el programa no solamente refiere a un apoyo económico sino que también contempla ciertos servicios para las personas que, de manera indirecta, también han sufrido con esta temática, es decir, el apoyo puede ser no solamente para los hijos e hijas sino que también puede ser para los padres o madres de las víctimas que de manera indirecta también han sufrido la pérdida de una mujer por este tipo de delito. En ese sentido, aquí se pide el apoyo para que nosotros consideremos como prioritario este tema y para que este sector pueda ser incluido en los programas sociales y en algún servicio que establezca el Ayuntamiento como puede ser tal vez el servicio gratuito de actas de nacimiento, así como tal vez incursionar talleres sobre estas temáticas, brindar atención integral a través de asesoría jurídica y atención psicológica a dicho sector de la población. Por lo tanto, considero que al no solicitar ningún monto económico como tal, lo que corresponde es solamente tener la atención en cuanto a los propios servicios con los que ya contamos y a lo cual no le veo ningún inconveniente ya que no pudiera causar algún agravio económico, bien, no sé si existe alguna otra duda al respecto". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, cuestionó: "Entonces, ¿sería un convenio a través del cual el Gobierno Municipal de Ocotlán únicamente participaría en asesoramiento así como en acompañar este tipo de procedimientos o delitos que sufren las mujeres y sus familiares?" -----

En uso de la voz, la Directora del Instituto de la Mujer, **C. Cesiah Keren León Rocha**, respondió: "Así es y lo que sucede en este caso es que el acuerdo de colaboración significa precisamente eso, es coadyuvar como municipio con la Secretaría de Igualdad Sustantiva

Entre Mujeres y Hombres en lo que respecta únicamente a nuestra competencia, y sin intervenir bajo ningún monto económico, sino solamente apoyar con los mismos servicios que nosotros ya ofrecemos y teniendo como prioridad ese sector, por ejemplo, si ya vamos a otorgar un programa social debemos considerar que atender ese sector es prioritario y, por tanto, debemos darles prioridad antes que a cualquier otra persona al brindar ese servicio". - - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, mencionó: "Le agradezco que me resolviera la duda, sobre todo, por lo que ya mencionaba y es que pensé que si se establecía un monto económico en algunos de los anexos que nos turnaron toda vez que venían de forma ilegible, lo cual a su vez se lo hice saber al Secretario General y me comenta que es el documento que a él le turnaron y es lo que nos envió a los Regidores, así que en este caso le agradezco". - - - -

La Directora del Instituto de la Mujer, **C. Cesiah Keren León Rocha**, aclaró: "En ese caso, lo que sucedió es que la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres nos hizo esta petición a través de un oficio de muy mala calidad, entonces, su servidora tampoco podía alterarlo y así es como también se lo turnó al Secretario General, muchas gracias". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, propuso: "En lo personal sí le pediría al regidor Jesús Martínez Navarro, como presidente de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, que realizáramos algunas mesas de trabajo para iniciar con algún programa en ese tema. Considero que vale mucho la pena el que conozcamos primeramente la trascendencia de este tema y realicemos propuestas así como acciones para cumplir con este convenio, estoy a la orden". -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/787/2023, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Solicito al Secretario General informe". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Me permito informar que de fecha 18 de septiembre del año 2023, se recibió en la Secretaría General oficio HM/787/2023 suscrito por la Encargada de la Hacienda Municipal, C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, mediante el cual solicita a este Pleno del Ayuntamiento aprobar la autorización de las bajas patrimoniales de los bienes muebles y herramientas descritos y contenidos en dicho anexo que por sus condiciones ya no pueden ser utilizados manteniendo así en orden el patrimonio y se actualiza el inventario municipal. Lo anterior, tendiendo como fundamento lo dispuesto en el artículo 92, párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que señala: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". Razón por la cual se acompañó la documentación inherente de los bienes muebles (llámese equipos de cómputo, herramientas, equipos de escritorio, de oficina y artículos diversos) los cuales han dejado de ser útiles, por consiguiente, son obsoletos o ineficientes para el servicio que se presta al Municipio. Así mismo, se acompañan los oficios de las dependencias municipales que solicitan la baja además de los oficios de valoración y diagnóstico así como fotografías de cada uno de los artículos. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de someter a su consideración la debida baja de los bienes muebles propiedad de este Gobierno Municipal y poder así actualizar el inventario municipal, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles contenidos en el oficio HM/787/2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal". -----

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo". - - -

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Margarita Elez I.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, A EFECTO DE QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITA DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN AUNADO A LA DEBIDA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN RESPECTO A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO FALTANTES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y REDUCCIONES FISCALES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE URBANIZACIÓN Y PAGO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS FALTANTES; CORRESPONDIENTES A LOS FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA DE SAN ANDRÉS Y VILLAS DEL PEDREGAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Hago del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado que el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, C. Juan Pablo Torres de la Torre, remite escrito mismo que contiene solicitud a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento emita Declaratoria Formal de Regularización aunado a la debida aprobación de los Convenios de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y pago de las áreas de cesión para destinos faltantes; correspondientes a los fraccionamientos Esperanza de San Andrés y Villas del Pedregal. La búsqueda de su aprobación y formal declaratoria tiene como objeto cumplimentar el Procedimiento para otorgar Titulación a los Poseedores Legítimos que conforman dichas Acciones Urbanísticas, con total sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Urbano para el Estado de Jalisco así como la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y demás preceptos legales adscritos a la materia. Ahora bien, en relación a los asentamientos humanos en mención es preciso señalar que son acciones urbanísticas irregulares asentadas en predios de propiedad privada las cuales, en este caso, se han acogido a los procedimientos de Ley con el propósito de que sean regularizados. De lo que se desprende que el procedimiento de regularización de ambos fraccionamientos se cumplió cabalmente, agotando así las formalidades esenciales para su regularización como lo son: 1. Solicitud de Regularización con documentación por parte del promovente; 2. Elaboración del Estudio de Opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales; 3. Publicación en la gaceta y/o estrados del Procedimiento de Regularización; 4. Integración del expediente por parte del Secretario Técnico de la COMUR; 5. Presentación del expediente a la COMUR para la respectiva resolución y solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano el Dictamen de Procedencia; 6. La Procuraduría emite los Dictámenes de

myanula m3 hul

Procedencia favorable; 7. Aprobación por parte de la COMUR de dichos dictámenes; 8. La COMUR aprueba los Proyectos Definitivos de Urbanización; 9. La COMUR aprueba los Convenios de la Regularización de las Obras faltantes y Créditos Fiscales, por lo consiguiente solo resta por parte del Pleno la Formal Declaratoria de Regularización. Aunado a lo anterior, es de subrayar que en relación a las Áreas de Cesión para Destinos faltantes de los citados fraccionamientos, se procederá a determinar su cuantificación y posible sustitución o permuta para integrarlas al patrimonio municipal, o en su caso, se acordará sustituir la obligación para constituir la en un crédito fiscal que se consignará en el convenio de regularización correspondiente, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 24, fracciones II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Así mismo, se determina que por la ubicación del asentamiento humano irregular es que resulta factible la prestación de los servicios municipales como lo son agua potable, drenaje, electrificación y demás faltantes. Derivado de lo anterior, y a fin de garantizar la ejecución del complemento de las obras de infraestructura y equipamiento es que se propone celebrar convenio de regularización con los representantes de la asociación de vecinos, mismo que atendiendo a las condiciones socioeconómicas de las personas es que se plantean como acciones urbanísticas por objetivo social en forma progresiva. Por consiguiente, una vez que las obras de Infraestructura y equipamiento faltantes sean concluidas satisfactoriamente, éstas serán integradas a la infraestructura y los servicios públicos municipales. Subrayando que el Artículo 10, fracción XXVI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco prevé que son atribuciones de los Municipios intervenir en la Regularización de la Tenencia del Suelo, para incorporarlo al Desarrollo Urbano, en los términos de la Legislación aplicable, a fin de resolver los problemas generados por los Asentamientos irregulares existentes y establecer medidas para evitar su proliferación. Así mismo y de conformidad a lo indicado en el artículo 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, será entonces la Comisión Municipal de Regularización quien proceda a elaborar el Proyecto de Resolución Administrativa para promover ante el Pleno del Ayuntamiento se autorice la Regularización de los Predios o Fraccionamientos. Se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza declarar formalmente Regularizados los Fraccionamientos denominados "Esperanza de San Andrés y Villas del Pedregal" con sus respectivos Convenios de Regularización acorde a lo dispuesto en el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".-----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco instruye al Secretario General para que inscriba ante el Registro Público de la Propiedad la Resolución Administrativa de Regularización correspondiente a los Fraccionamientos "Esperanza de San Andrés y Villas del Pedregal".-----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Secretario General para que se publique de forma abreviada en la gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los Estrados de la Presidencia Municipal la Declaratoria Formal de Regularización". - - - - -

"CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Secretario General, para que se cumpla con lo previsto en el numeral III del Artículo 28 de la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, a efecto de notificarle a la Procuraduría del Desarrollo Urbano, a las Asociaciones Vecinales, mediante publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal por tres días". - - - - -

"QUINTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Eduardo Barajas Langurén, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Salvador Alvizo Lozano, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargada de la Hacienda municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

Acto seguido y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del Ayuntamiento el reingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. Marcela Martínez Leal**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso.

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, comentó: "En relación al presente punto, debo señalar que mis comentarios siempre han sido en el sentido de que estoy a favor de que las personas tengan de una manera legal la posesión de sus terrenos y lo acrediten bajo un título de propiedad como lo es en este caso el objetivo de este punto, al brindar certeza jurídica de que el predio que con mucho trabajo han comprado lo tengan para ellos y es por ello que adelanto que mi voto será a favor. Pero les cuestiono el por qué la distinción entre un fraccionamiento y otro, ya que en la sesión de veintisiete de marzo de este año vimos que dos fraccionamientos como lo son Las Flores de San Andrés y Lázaro Cárdenas Adolfo de la Huerta sí fueron turnados pese a que su servidora comentaba que la COMUR era una comisión independiente por lo cual ya no deberíamos de turnarlo a otra comisión y ya lo podíamos dictaminar, sin embargo, se decidió el turnarlo. En ese sentido, reitero que mi voto va a ser a favor, toda vez que estoy a favor de la ciudadanía, a favor de que regularicen sus predios a fin de que cuenten con la certeza jurídica del bien que les pertenece y mayor aún priorizar que se ordene Ocotlán, puesto que sabemos que está en un crecimiento totalmente desordenado y, por ende, debemos poner un orden en cuanto a la

que queremos que Ocotlán crezca, así que únicamente revisar si se puede puntualizar o aclarar, repito, ¿por qué la distinción entre los fraccionamientos pasados?, mismos que fueron sesionados en la segunda sesión ordinaria de fecha 27 de marzo, a fin de conocer la diferencia respecto a estos dos fraccionamientos, es cuánto". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, informó: "Me permito informar que se encuentran presentes tanto el Secretario Técnico de la COMUR así como quien es la auxiliar administrativa de dicha comisión, los C.C. Juan Pablo Torres de la Torre y Yolanda Pérez González, respectivamente, quienes pudieran ayudarnos a aclarar las dudas que nos está comentando la regidora Bertha Alicia Rocha García". - - - - -

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, aclaró: "Nada más aclarar un poco de este punto, en tanto que no sé si vaya a haber una diferencia toda vez que hubo un cambio en la titularidad del Secretario Técnico, ya que a partir más o menos de estas fechas se incorporó y, por ende, quizás no puede estar enterado de algunas acciones anteriores a las que a él le correspondían".

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse el otorgarles el uso de la voz, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Quedando dentro del décimo octavo punto del orden del día, en el que se pone a consideración el conceder el uso de la voz a los C.C. Juan Pablo Torres de la Torre y Yolanda Pérez González., Secretario Técnico y Auxiliar, respectivamente, de la Comisión Municipal de Regularización, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

En uso de la voz, el secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización, **C. Juan Pablo Torres de la Torre**, expuso: *"Primeramente me permito presentarme, mi nombre es Juan Pablo Torres de la Torre y desde hace aproximadamente tres meses he tomado el cargo de Secretario Técnico de la COMUR. En cuanto a esta situación me gustaría explicar un poco del contexto para así evitar un malentendido o se genere la desinformación en lo que respecta a la COMUR, porque ya nos ha tocado trabajar en otros municipios, así que quiero que sepan que es un programa el cual se puede decir es social, en beneficio de los ciudadanos y en ese sentido es de los pocos programas administrativos en los que la legislación urbana favorece, y favorece porque todos somos parte de estos programas y es algo importante que todos lo lleguen a entender, especialmente, en cuanto a las asociaciones vecinales quienes mediante trabajo pretenden obtener la tenencia del suelo o la situación legal, es decir, la certeza jurídica. Y es que desgraciadamente se va generando la irregularidad de los predios y es que como saben aquí existen predios ejidales o de origen privado, entonces, en este caso estos dos fraccionamientos son la continuidad de un proceso que se lleva desde el año dos mil dieciséis, más nos toca ahorita a nosotros como administración, como secretario técnico darle continuidad a los trabajos que no son nada mas de esta administración sino que, reitero, es un trabajo o un proceso que al final de cuentas implica que como administración pública estamos al servicio de la sociedad. De tal manera que la ventaja de este programa está en que se integra principalmente por el Presidente Municipal quien es quien preside dicha comisión, pero la ley es muy benévola y para evitar una distorsión en estos trabajos han sido integrada también por los regidores de cada uno de los partidos que se designaron, como lo es el caso del regidor Daniel Ramos Cervantes de partido MORENA, el regidor Jesús Martínez Navarro del partido Movimiento Ciudadano, la regidora Laura Elena Bustos Lara del Partido Acción Nacional, la regidora Elizabeth Salcedo Salgado del Partido Revolucionario Institucional y además de que se integra al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, al secretario general Eduardo Barajas Langurén, el C. Jorge Arturo Salcedo Valdivia quien es Director de Catastro, de tal manera que todas estas personas mencionadas participan en esta comisión y gracias a todas estas personas estamos aquí en esta sesión, además de estar avalado y apoyado por quien es un integrante más el Procurador de Desarrollo Urbano Carlos Romero Sánchez, quien también ha sido una parte importante en el apoyo del proceso. Decirles que la mayoría de los*

expedientes que se encuentran en la oficina de la COMUR son del año dos mil dieciséis y algunos del dos mil dieciocho, algunos del dos mil veinte, del dos mil veintiuno y del dos mil veintidós pero la Ley de Regularización entró en vigor a finales del dos mil catorce y es por ello que hubo una reestructura en este tipo de predios irregulares, ya que antes era más compleja su consolidación o tenían que estar más consolidados, sin embargo, hoy no es así ya que existen más facilidades para regularizarlos. Así que de mi parte, agradezco el apoyo, decirles que en la oficina son bienvenidos cualquiera de ustedes así como los ciudadanos con el fin de darle seguimiento y, sobre todo, disipar cualquier duda para así evitar una distorsión. Y en este punto del día se puede decir que estos son los pasos, lo que ha sido abreviado con lo que ya mencionó el Secretario General siendo la sesión de cabildo uno de los últimos pasos, ¿para qué?, para que se regularicen estos fraccionamientos, ahora bien, regularizar no quiere decir que se entregan títulos, regularizar significa que se terminó la primera etapa donde en conjunto se regularizó todo un predio, ahora bien, estos dos fraccionamientos van a entrar a la segunda etapa que es la de titulación donde a cada persona en lo individual se le va a hacer su expediente para que ahora si se les pueda titular, entonces, debo decirles que aproximadamente son trecientas veinte familias las beneficiadas de estos dos fraccionamientos. En cuanto a lo que comentó la regidora Bertha Alicia Rocha García, decirles que desconozco la verdad si hubo alguna diferencia entre los anteriores y estos pero nuestra obligación es darle seguimiento a todo lo que tenemos, a lo próximo porque también desgraciadamente en cuanto a los tiempos parece que la Procuraduría de Desarrollo Urbano va a cambiar de procurador, entonces, son tiempos que tenemos que ir midiendo pero gracias por el comentario y lo tomaremos en cuenta porque desconocía pero lo cierto es que esos dos fraccionamientos que se mencionaron ya están en el proceso de titulación, ya van más aventajados, y a la mayoría de las cosas pues se publican en los estrados y en periódicos oficiales así como también le da certificación y fe el Secretario General. Pero cualquier duda o situación a revisar, reitero son bienvenidos en la oficina y de mi parte agradecerles así que ojala por el beneficio de la gente se declaren formalmente regularizados, ya que en otros municipios este punto es como un logro social, se puede decir, ya que es un trabajo de todos en beneficio de cada fraccionamiento, en lo personal me tocó trabajar en el municipio de Poncitlán donde este tipo de eventos hasta los hicimos públicos donde el cabildo y la misma gente veía que el gobierno impulsaba esta iniciativa, así que el gobierno si se fijan son todos ustedes, el partido que esta y los partidos de apoyo, es decir, que es por todo el gobierno y no es un programa político, sino que es un programa en beneficio de la sociedad, además cualquier duda con confianza". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Gracias Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, C. Juan Pablo Torres de la Torre, así mismo, te encargo de favor darle seguimiento a los fraccionamientos que comentó la regidora Bertha Alicia Rocha García". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, cuestionó: "En mi caso quiero mencionar que, obviamente, también estoy a favor de darle certeza jurídica en cuanto a la propiedad de estas personas que quieren regularizar sus predios, sin embargo, sí me saltan algunas dudas. Toda vez que no soy experto en el tema de urbanización ni mucho menos, por ende, me di a la tarea de revisar el Código Urbano para el Estado de Jalisco, por ejemplo, y comparando algunos artículos con los anexos si me quedan algunas dudas como lo es el que dentro de los dictámenes plasmados en los anexos se menciona que no se cuenta con la infraestructura para la red de agua y la red de alcantarillado, de hecho, el porcentaje es bastante bajo y el artículo 327 del código urbano si nos menciona ciertos requisitos, para poder promover afirmativamente un acción urbanística de este tipo, como lo es que las obras mínimas deben de tener por ejemplo lo que es el aprovisionamiento de agua potable como lo he mencionado. Aquí también me surge una duda, la cual ojalá también me pueda aclarar, ya que al no ser ejidal y al haber sido una propiedad privada pues entiendo que si fue un urbanizador digamos el que vendió los predios, por otro lado, la ley es muy clara en cuanto al porcentaje que tiene que donar este tipo de urbanizadores a un Ayuntamiento para áreas de cesión de destino y todo esto, en ese sentido, se mencionaba dentro de los anexos que estas áreas no fueron donadas y que se pretendían sustituir con un crédito fiscal, es decir, que se sustituyera con un pago por parte del fraccionador o de las personas que quiera regularizar sus predios, así mismo, se mencionaban también que no se cubría o se cubría máximo un cincuenta por ciento de lo que le hubiera correspondido donar en áreas de cesión de destino, por lo que la pregunta viene en el sentido de plantear ¿si no incurriríamos nosotros en alguna responsabilidad al momento de una auditoria por haber aprobado una regularización o una organización sin ser exigentes en cuanto a esta área de cesión de destino?, así que ojala me pueda solventar esa duda". -----

Acto seguido, el secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización, **C. Juan Pablo Torres de la Torre**, explicó: "Gracias regidor José Fernando Villarreal Chávez, decirle que por lo mismo se le llaman fraccionamientos irregulares, y en lo personal me ha tocado participar en las iniciativas para la modificación o mejoramiento del Código Urbano para el Estado de Jalisco y una de las observaciones a considerar es que la legislación urbana de nuestro Estado está prácticamente diseñado para la zona metropolitana de Guadalajara, de tal manera que en nuestros contextos ello nos perjudica, de hecho, gran parte de Ocotlán o el suelo urbano de Ocotlán estaba en ejidos con lo cual, desgraciadamente, también ha salido afectado en las cuestiones de las áreas de cesión para destinos. Ahora bien, en la cuestión de que si hubiera algún problema con la auditoria debo decirles que no porque entra ya por la COMUR y se va a optar por una vía diferente, en ese caso, la procuraduría aparte de ser integrante es como un árbitro ya que son ellos quienes nos dan un dictamen de procedencia, son quienes revisan estas situaciones de manera que la ley, digo me toco estar en el proceso de cuando se emitió esta ley, tuvo sus ventajas o desventajas donde favorece mucho lo

irregular mientras que el Código Urbano para el Estado de Jalisco trata de regular o evitar que pasen estas situaciones, en otras palabras, la ley como que le da se puede decir que le da una cachetadita al código urbano también al aceptar cosas que no deben de ser. Pero al final de cuentas es una vía y, de hecho, en la oficina estamos tratando de canalizar algunas acciones urbanísticas o expedientes que no tienen que ser llevados por la COMUR sino que los vamos canalizándonos a que se vayan acorde al Código Urbano para el Estado de Jalisco antes de mandarlos a la procuraduría para que los dictaminen. Insisto, estamos dándole esa revisión y a lo mejor más fácil estas personas pueden escriturar sus predios sin necesidad de entrar en este punto, la ley es tan benévola que ustedes regidores o en el caso de los regidores de la COMUR pueden condonar hasta el 99%, es decir, del 50% hasta el 99% de ahí que sea un programa social en beneficio de la ciudadanía aunque quizás no tanto del orden urbano si nos vamos por ese lado porque, de verdad, hay muchos fraccionamientos que cuentan con cero porcentaje de área de cesión mientras que estos dos tienen una parte pequeña por lo que no cumplen con el 16% de modo que los que no cumplan a estos se les cataloga en Catastro Municipal para sacarles un valor de lo que deben como Asociación Vecinal o en su momento el propietario, desgraciadamente, la mayoría de la gente que ha vendido o falleció, o se fue, o no se hizo responsable de venderle a la gente entonces la gente adopta como Asociación Vecinal los problemas de su comunidad. De modo que en cuanto a todos los servicios es que se plasma en este punto de acuerdo donde el Ayuntamiento va a firmar convenios con los vecinos, donde los vecinos son responsables por el hecho de comprar en un lugar irregular, si observan, ¿cuántas veces no hay peticiones al Cabildo donde solicitan que se ingresen los servicios de agua, luz, drenaje lo que no es totalmente obligación del Gobierno sino que es obligación en su caso del urbanizador pero al momento en que él no cumplió pues es la gente misma quien se hace cargo de ello. Por ello es muy delicado muchas de las veces este tema de regularización toda vez que existe gente que quiere sorprender, gente que quiere engañar y es por ello que los invito a ustedes a que les hablemos claro a los vecinos, para que no se dejen sorprender cuando alguien les quiera cobrar un dinero que no se cobra porque muchas de las veces no les explican esto de los créditos fiscales, tan es así que la mayoría de los fraccionamientos se atorán en este punto porque le dicen debes al Gobierno Municipal cierta cantidad como fraccionador porque ahorita estos fraccionamientos no están en lo individual, sin embargo, desde un principio los gestores les piden papeles individuales cuando no están en ese proceso sino que apenas van a ingresar a dicho proceso pero, al final, estos fraccionamientos tienen que cubrir como Asociación Vecinal lo que en su momento no cubrió el urbanizador. Insisto, la ley es tan benévola que te dice se puede condonar desde un 50% hasta un 99% más por cuestión de Auditoría no se incurren en alguna responsabilidad, ya que es un programa de buena fe y se da seguimiento, no sé si haya algún otro comentario o duda". - - - - -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, añadió. "Nada más quisiera complementar la información del Secretario Técnico de la COMUR Juan Pablo Torres de la Torre, sobre todo,

contestando un poco más la pregunta realizada por el regidor José Fernando Villarreal Chávez. En el tema de las áreas de cesión, al momento en que no se cumple con el procedimiento de acuerdo como lo establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco inclusive con las cantidades establecidas en los porcentajes, con los créditos fiscales se señala quién los tiene que pagar directamente a la tesorería con lo que en ella recae totalmente la responsabilidad, en otras palabras, hay tres auditorías que se hacen a la administración como lo es la administrativa, otra que es la de obra pública y la tercera que es la de fraccionamientos, por lo tanto, al que más le debe de interesar el que estén en orden esas cantidades es al Director de Ordenamiento Territorial quien es el principal responsable y al Presidente Municipal. La Auditoría cuando observa y detecta que hay alguna irregularidad los créditos fiscales o la solicitud se la van a hacer directamente al Presidente Municipal y al Director de Ordenamiento del Territorio quienes son los que tendrán que responder por cualquier faltante que haya y en el caso de no cumplir con una solventación adecuada, entonces, se le fincan créditos fiscales directamente a su persona presidente y al de fraccionamientos. Considero que aquí lo más importante, en este tema que estamos tratando, es que usted Presidente Municipal y su Director de Ordenamiento del Territorio sean los que estén bien asesorados y tal vez el de Ordenamiento del Territorio pueda decir que sí a veces por aventarse una bronca o brincarse un tema pero, al final de cuentas, sí usted no tiene el conocimiento y no lo constata después, a vuelta de administración, el requerimiento es directamente para usted. Nosotros cumpliremos solamente con la información que nos están entregando, con los documentos, con las actas lo cual estaremos revisando y con base en eso es que tomaremos la decisión pero finalmente cae la responsabilidad directamente en el Presidente Municipal y en el Director de Ordenamiento del Territorio. Complemento adicional, por lo que comentaba el Secretario Técnico de la COMUR, y que es muy importante ya que si bien la ley y el Código Urbano para el Estado de Jalisco es muy benévolo y podemos estar haciendo donaciones la realidad es que se cae en un círculo vicioso de tal manera que exhortaría a quienes tienen las facultades de implementar métodos, sistemas o estrategias de cómo detener los asentamientos irregulares, porque precisamente por este tipo de procedimientos que estamos haciendo hoy y que estamos buscando como beneficiar a la gente, siguen muchas urbanistas irregulares haciendo este proceso, es decir, tengo un terreno, tengo una parcela, lo empiezo a subdividir, lo vendo de manera directa, nunca estoy contemplando las áreas de cesión y éstas se las dejo como un problema cuando quieran regularizar. ¿cuál es le problema?, y lo dijo hace un momento el Secretario Técnico de la COMUR Juan Pablo Torres de la Torre, ya que el problema radica en el desordenamiento que tenemos, la falta de las áreas de cesión, el que no se tengan los espacios adecuados, los espacios en áreas verdes, los espacios para la recreación de las familias lo que, definitivamente, recae en esta responsabilidad que nosotros ahorita perfectamente podemos validar y condonar sin ningún problema, entendiendo la necesidad de la gente porque ya está

U. Margarita Cebal.

marcela niza

metida en un problema, más la problemática radica en que como Gobierno no se implementen las estrategias para estar deteniendo a los que están urbanizando de manera irregular y están vendiendo terrenos para así detener este proceso porque, de lo contrario, el problema continua administración tras administración. Y es por eso que llegamos a tener una ciudad totalmente desordenada, colonias que no tienen la movilidad adecuada y, sobre todo, padeciéndolo con las personas porque obviamente están comprando terrenos baratos pero que después les generan problemas. Aquí el exhorto es a que se implementen las estrategias para evitar ese tipo de vicios que se van generando y que, obviamente, lo que nosotros vamos haciendo es irlo subsanando, así como las siguientes administraciones también lo van haciendo, pero la mancha urbana está creciendo de manera desproporcionada sin que esto nos vaya a generar un beneficio a futuro, sobre todo, porque para temas de inversiones obviamente se requieren ciudades ordenadas". -

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, señaló: "Complementando un poco más y como ya lo había comentado en algunas otras sesiones, decirles que las administraciones anteriores no habían regularizado porque había existido un gran desorden. Tan es así que cuando iniciamos esta administración echamos mano a todos los expedientes por lo que nos encontramos 120 expedientes en los cuales existía un desorden completo lo que sin duda es un gran problema, sobre todo, sino tenemos un plan municipal de desarrollo y gobernanza para que podamos tener un crecimiento ordenado ello resulta en una gran problemática. Decirles que de esos 120 expedientes finalmente llegamos a 47 expedientes de los cuales algunos van a caminar por una acción urbanística, es decir, nos favorece a nosotros o es preferible manejarlos como acción urbanística mediante una urbanización progresiva toda vez que no somos responsables nosotros de que si algún urbanizador está a uno o dos kilómetros de distancia tengamos que llevarles los servicios, en otras palabras, si ellos los quieren van a tener que pagar. De antemano sabemos que muchas de las personas por el propio crecimiento que se tiene, por las necesidades es que la gente opta por comprar terrenos muy baratos o se puede decir casi regalados es que la gente aprovecha la oportunidad pero después cuando quieren regularizarlo tendrán que hacer otra inversión. Es por ello que de estos 47 expedientes que tenemos en Ocotlán algunos van por una acción urbanística y otros vienen siendo por asentamientos irregulares a los cuales les hemos dado seguimiento en relación a lo que se tiene que cumplir todo ello a fin de que evitemos, precisamente, que sigamos creciendo de una forma muy desordenada. Entonces, quisiéramos aventajarle un poquito más, apoyar a toda la gente toda vez que tenemos la intención de sacar un promedio de tres mil a diez mil terrenos pero no es posible porque nos vamos a meter en muchos problemas y es que recordemos que una cosa es la regularización y otra cosa es la urbanización". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, comentó: "En mi caso, solamente agradecer la excelente explicación tanto del Secretario Técnico Juan Pablo Torres de la Torre así como del regidor Jesús Martínez Navarro, la verdad es que sí han

subsanado mis dudas y me dejan muy tranquilo para poder votar a favor esta regularización que, sin duda, será en beneficio de los ocotlenses que lo están solicitando, de los vecinos de esa zona. Solamente si poner atención a que en el momento de que se titulen estos predios, de que se les entreguen sus escrituras y que también tengan que empezar a cumplir con sus contribuciones al municipio de Ocotlán y que, por ende, también comiencen a exigir la instalación de los servicios públicos municipales, solamente poner atención en que la perforación de pozos, una vez gestionados los permisos y otorgados, que ello se realicen y no se cuelguen de los pozos ya existentes porque de ser así ello traería un problema de agua a los habitantes de estas zonas. Entonces, adelantar que mi voto será a favor a partir de todas estas dudas que ya me han subsanado y lo cual agradezco, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". --

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló:
"Por lo que siendo las trece horas con tres minutos tomamos un breve receso". - - - - -

En este momento siendo las trece horas con quince minutos, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Reanudamos la sesión con el punto siguiente establecido dentro del orden del día". - -*

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE DECLARAR COMO AGOTADO EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO RECAÍDOS EN EL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (REFERENTE A LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA CAMIONETA MARCA: TOYOTA, TIPO: SEQUOIA 2017, SERIE: 5TDYY5G19HS067504, COLOR: BLANCO APERLADO, PLACAS: JRB9759), CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE EFECTUÉ LA BAJA DE DICHO BIEN MUEBLE, SINO QUE ESTA VEZ SEA ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO PARA SU DEBIDO RESGUARDO Y SEA PERMUTADO POR UN VEHÍCULO, UNA VEZ QUE FUE AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA POR LA SECRETARÍA GENERAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido se nos informe". -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito hacer de su conocimiento, que de fecha 10 de octubre del año en curso, el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno remitió Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone declarar como agotado el contenido de los puntos de acuerdo recaídos en el vigésimo cuarto punto del orden del día, de la Quinta Sesión Ordinaria (Referente a la Venta mediante Subasta Pública de la Camioneta Marca: Toyota, Tipo: SEQUOIA 2017, Serie: 5TDYY5G19HS067504, Color: Blanca Aperlado, Placas: JRB9759), con la finalidad de que no se efectué la Baja de dicho bien mueble, sino que esta vez sea Asignado a la Dirección de Patrimonio para su debido resguardo y sea Permutado por un vehículo, una vez que fue agotado el procedimiento de subasta por la Secretaría General. Al respecto cabe señalar, a manera de antecedentes, que en el marco de la cuarta sesión ordinaria del año 2022, celebrada de fecha 09 de mayo, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante) y Patrimonio y Vehículos el asunto referente a la reparación de la camioneta Sequoia 2017 con número de Serie: 5TDYY5G19HS067504 o, en su caso, la adquisición de un vehículo nuevo o seminuevo a ser asignado a la Oficina de Presidencia Municipal. Posterior a ello y dentro de la quinta sesión ordinaria del año 2022, celebrada de fecha 17 de junio del año 2022, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Patrimonio y Vehículos, por medio del cual se autoriza la Baja del Vehículo Toyota Sequoia 2017, aunado a que se autoriza al encargado de*

la Secretaria General para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta del bien mueble materia de este acuerdo MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA y los recursos obtenidos del mismo sean depositados a las arcas de la Hacienda Municipal. No obstante y como es de su conocimiento, en el marco de la Séptima Sesión Ordinaria 2023 celebrada de fecha 22 de Agosto del presente, el de la voz Secretario General tuvo a bien informarles que se declaró como DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA NO. 001/2023 en relación a dicho vehículo. Razón por la cual, y posterior al análisis y discusión del informe en comento por parte de este cuerpo colegiado, SE ACORDÓ Y PROPUSO PRESENTAR INICIATIVA QUE PRIORICE OTORGAR EN PERMUTA EL VEHÍCULO TOYOTA SEQUOIA 2017, Y REALIZAR DE ESTE MODO EL CAMBIO POR UN VEHÍCULO QUE SEA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FIN DE SATISFACER DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. Derivado de lo anterior y con la finalidad de cumplimentar y dar seguimiento a dicha propuesta planteada, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y declara como agotado el contenido de los puntos de acuerdo recaídos en el vigésimo cuarto punto del orden del día, de la Quinta Sesión Ordinaria (Referente a la Venta mediante Subasta Pública de la Camioneta Marca: Toyota, Tipo: SEQUOIA 2017, Serie: 5TDYY5G19HS067504, Color: Blanco Aperlado, Placas: JRB9759), con la finalidad de que no se efectué la Baja de dicho bien mueble, sino que esta vez sea Asignado a la Dirección de Patrimonio para su debido resguardo y sea Permutado por un vehículo, toda vez que fue agotado el procedimiento de subasta por parte de la Secretaría General".-----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la asignación del Vehículo (camioneta usada en las condiciones en que se encuentra) Marca: Toyota, Tipo: Sequoia 2017, Serie: 5TDYY5G19HS067504, Color: Blanco aperlado, Placas: JRB9759, Proveedor: Enrique González Rizo, Factura No: B-1604, No. Econ. 03, con el Código 12065, a favor de la Dirección de Patrimonio, para que revise, registre, resguarde, asigne, archive y realice todos los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad al artículo 74 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, y sea Permutado por un vehículo que otorgue un beneficio al desarrollo y prestación de servicios por parte de la Administración Pública Municipal en aras de satisfacer las necesidades de la población en general".-----

"TERCERO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, asignación de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -*

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

VIGÉSIMO PUNTO. Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES, CALZADAS, NOMENCLATURAS, PARQUES Y JARDINES; HACIENDA Y RECAUDACIÓN; IGUALDAD DE GÉNERO; PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN; ASÍ COMO PROMOCIÓN ECONÓMICA;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General nos informe lo conducente". - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Al igual que el punto que antecede, el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno pone a consideración de los Integrantes de este Pleno del Ayuntamiento Iniciativa por medio de la cual se modifica la conformación de las Comisiones Edilicias de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines; Hacienda y*

N. Margarita Deloz L.

Recaudación; Igualdad de Género; Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización; así como Promoción Económica. Dicha propuesta se fundamenta con base en lo señalado en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra reza: "Art. 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento". De lo anterior se advierte que el número de ediles que puedan conformar las comisiones edilicias no está sujeto a un número específico, es decir, no se presume limitativa la integración de las mismas aunado a que todo ello debe estar reglamentado en los ordenamientos municipales, en ese orden de ideas, cabe subrayar que en cumplimiento a lo indicado tanto en el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como los artículos 38 y 39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en el marco de la primera sesión ordinaria del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebrada con fecha 01 de octubre del año 2021, se aprobó la conformación de las comisiones edilicias permanentes de la administración pública municipal 2021-2024. Además la ley estatal en comento Ordena que la denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento, de lo que se desprende y destaca que lo concerniente tanto a la creación así como a la modificación de las comisiones edilicias se encuentre contenido en el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que dispone: "Artículo 43. Cuando se creen nuevas comisiones edilicias permanentes, corresponde al Presidente Municipal proponer a los Munícipes integrantes de las mismas, DEBIENDO SER APROBADA LA INTEGRACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO. DE IGUAL MANERA SE PROCEDE AL MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS. El Presidente Municipal puede presidir y formar parte de las comisiones edilicias que se integren". ES POR ELLO QUE, EN PRIMER LUGAR, LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DEBE SER PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE QUE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, EN CONSECUENCIA, PUEDA SER APROBADA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y ESTABLECER DE ESA MANERA LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN MEJOR ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS DIVERSOS ASUNTOS QUE LES CORRESPONDA CONOCER. Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado, es de señalar que la presente iniciativa propone modificar, en este caso, la integración de la Comisiones Edilicias de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines;

marcela m. h. h.

Hacienda y Recaudación; Igualdad de Género; Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización; así como Promoción Económica, EN LO REFERENTE A SOLAMENTE INTEGRAR UN MAYOR NÚMERO DE EDILES VOCALES EN CADA UNA DE ELLAS, no así la creación de alguna comisión edilicia que implique modificar la reglamentación, para quedar como sigue:"

➤ **Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.**

ANTERIORMENTE							
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
3	Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Bertha Alicia Rocha García	Ignacio Gómez Ornelas	José Fernando Villarreal Chávez		
AHORA							
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
3	Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Bertha Alicia Rocha García	Ignacio Gómez Ornelas	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Karen Arlette Flores Pérez

➤ **Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación.**

ANTERIORMENTE							
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
10	Hacienda y Recaudación	Marcela Martínez Leal	Josué Ávila Moreno	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Evangelin a Torres Vásquez	Ricardo Alberto Manzano Gómez
AHORA							
No	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
10	Hacienda y Recaudación	Marcela Martínez Leal	Josué Ávila Moreno	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Evangelin a Torres Vásquez	Ricardo Alberto Manzano Gómez Mercedes Margarita Veloz Lozano

➤ **Comisión Edilicia de Igualdad de Género.**

ANTERIORMENTE						
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
14	Igualdad de Género.	Jesús Martínez Navarro	Bertha Alicia Rocha García	Elizabeth Salcedo Salgado	María Magdalena Castañeda González	
AHORA						
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
14	Igualdad de Género.	Jesús Martínez Navarro	Bertha Alicia Rocha García	Elizabeth Salcedo Salgado	María Magdalena Castañeda González	Carlos Álvarez Ramírez

➤ **Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.**

ANTERIORMENTE							
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
17	Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.	Carlos Álvarez Ramírez	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelin a Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ignacio Gómez Ornelas	

AHORA								
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
17	Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.	Carlos Álvarez Ramírez	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ignacio Gómez Ornelas	Daniel Ramos Cervantes	Marcela Martínez Leal

➤ **Comisión Edilicia de Promoción Económica.**

ANTERIORMENTE							
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
18	Promoción Económica.	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ricardo Alberto Manzano		

AHORA							
No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
18	Promoción Económica.	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ricardo Alberto Manzano	Carlos Álvarez Ramírez	Marcela Martínez Leal

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén.** continuó: "Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo": - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de modificar la conformación de las Comisiones Edilicias de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines; Hacienda y Recaudación; Igualdad de Género; Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización; así como Promoción Económica, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para quedar la Integración de las Comisiones Edilicias Permanentes como sigue:"

No.	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
1	Adulto Mayor.	Bertha Alicia Rocha García	José Ignacio Yáñez Virrueta	Laura Elena Bustos Lara	Elizabeth Salcedo Salgado	Evangelina Torres Vázquez		
2	Asistencia Social y Participación Ciudadana.	Evangelina Torres Vázquez	José Fernando Villarreal Chávez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Marcela Martínez Leal	Laura Elena Bustos Lara		
3	Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Bertha Alicia Rocha García	Ignacio Gómez Ornelas	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Karen Arlette Flores Pérez	
4	Comunicación institucional.	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Marcela Martínez Leal				

U. Margarita Elebr 1.

marcela no hub

5	Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural.	Ignacio Gómez Ornelas	Daniel Ramos Cervantes	María Magdalena Castañeda González	Karen Arlette Flores Pérez			
6	Deportes.	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Josué Ávila Moreno	Marcela Martínez Leal	Ignacio Gómez Ornelas	Karen Arlette Flores Pérez		
7	Derechos Humanos.	Ricardo Alberto Manzano Gómez	Elizabeth Salcedo Salgado	Daniel Ramos Cervantes	Karen Arlette Flores Pérez	Carlos Álvarez Ramírez		
8	Educación y Fiestas Cívicas.	Laura Elena Bustos Lara	María Magdalena Castañeda González	Elizabeth Salcedo Salgado				
9	Gobernación.	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Fernando Villarreal Chávez	Josué Ávila Moreno	Evangelina Torres Vázquez	Marcela Martínez Leal	Carlos Álvarez Ramírez	
10	Hacienda y Recaudación.	Marcela Martínez Leal	Josué Ávila Moreno	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Evangelina Torres Vázquez	Ricardo Alberto Manzano Gómez	Mercedes Margarita Veloz Lozano
11	Juventud.	José Fernando Villarreal Chávez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Marcela Martínez Leal				
12	Medio Ambiente y Ecología	José Ignacio Yáñez Virrueta	Jesús Martínez Navarro	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Daniel Ramos Cervantes	Carlos Álvarez Ramírez		
13	Movilidad.	Elizabeth Salcedo Salgado	José Ignacio Yáñez Virrueta	Laura Elena Bustos Lara	Ricardo Alberto Manzano Gómez			
14	Igualdad de Género.	Jesús Martínez Navarro	Bertha Alicia Rocha García	Elizabeth Salcedo Salgado	María Magdalena Castañeda González	Carlos Álvarez Ramírez		
15	Obras Públicas.	Josué Ávila Moreno	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Marcela Martínez Leal	Bertha Alicia Rocha García		
16	Patrimonio y Vehículos.	Daniel Ramos Cervantes	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez			

U. Margarita Veloz L.

Marcela Martínez Leal

17	Planeación del Desarrollo Municipal Desarrollo Urbano y Metropolitización.	Carlos Álvarez Ramírez	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ignacio Gómez Ornelas	Daniel Ramos Cervantes	Marcela Martínez Leal
18	Promoción Económica	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ricardo Alberto Manzano Gómez	Carlos Álvarez Ramírez	Marcela Martínez Leal	
19	Puntos Constitucionales y Reglamentos.	Carlos Álvarez Ramírez	Daniel Ramos Cervantes	José Fernando Villarreal Chávez	María Magdalena Castañeda González			
20	Rastros y Mercados.	María Magdalena Castañeda González	Jesús Martínez Navarro	Ignacio Gómez Ornelas	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Laura Elena Bustos Lara		
21	Registro Civil.	Marcela Martínez Leal	María Magdalena Castañeda González	Elizabeth Salcedo Salgado				
22	Salud e Higiene.	Josué Ávila Moreno	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Marcela Martínez Leal				
23	Seguridad Pública y Protección Civil.	Daniel Ramos Cervantes	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Ignacio Yáñez Virrueta				
24	Servicios Públicos	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Fernando Villarreal Chávez	Daniel Ramos Cervantes	Carlos Álvarez Ramírez	Jesús Martínez Navarro		
25	Turismo y Ciudades Hermanas	Karen Arlette Flores Pérez	Marcela Martínez Leal	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ricardo Alberto Manzano Gómez			
26	Cultura	Carlos Álvarez Ramírez	Laura Elena Bustos Lara	María Magdalena Castañeda González				

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: "En relación a este punto y respecto a esta iniciativa quisiera cuestionarle ya que la exposición de motivos, misma que se establece como uno de los requisitos dentro del artículo 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, toda vez que se señala que una iniciativa debe de contener en su exposición de motivos, la explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa, lo cual no viene plasmada en su iniciativa que nos giraron para el estudio y a fin de aprobar este punto de acuerdo para la

modificación de las comisiones edilicias. Entonces, si quisiera preguntarle ¿qué es lo que lo motivo a proponer una nueva integración de las comisiones edilicias?, ya que si quiero mencionar algunos indicadores como el hecho de que en su iniciativa Presidente Municipal usted propone que nuestro síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez se integre a algunas comisiones en las que él no estaba integrado, no obstante, y desafortunadamente el síndico municipal es el edil que más falta tiene a las comisiones edilicias, seguramente por sus ocupaciones como síndico municipal aunque, desafortunadamente, muchas veces nos hemos visto en la penosa necesidad de declarar sin quórum legal algunas comisiones como por ejemplo Hacienda y Recaudación o Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización, mismas en las que tenemos la obligación de sesionar cuando menos una vez al mes como lo es en todas las comisiones, más dicha sesión sino me equivoco se ha sesionado cuatro veces desde el inicio de la administración. Entonces, en un ejercicio de autocrítica y con la intención de no cometer algún error es que su servidor solicitaría que las comisiones edilicias se quedarán tal como están, ¿por qué?, porque el hecho de agregar compañeros regidores quienes por sus ocupaciones, repito, seguramente no han podido asistir a muchas sesiones de comisión, sin duda, nos imposibilita el poder sesionar en diversas ocasiones, por lo que creo este sería el caso ya que el agregar al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, debido a sus ocupaciones, en muchas ocasiones seguramente no vamos a tener el quórum necesario para sesionar, por lo tanto, sí le solicito que nos explique ¿cuáles son los motivos que usted persigue en la iniciativa presentada Presidente Municipal? -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "Seré breve al señalar que como Presidente Municipal tengo la facultad de modificar la integración de las comisiones, además, quiero señalar que no estoy quitando a ninguno de los regidores pertenecientes sino que simplemente se están agregando a algunos regidores más. Esta es mi propuesta y se pone a su consideración para que se vote en estos momentos". -----

La regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, aportó: "Sí me permiten quiero externar que para su servidora es muy importante el que se agreguen algunos integrantes a algunas de las comisiones edilicias, incluida, una de las que presido como lo es Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines. Ya que precisamente, como usted lo menciona regidor José Fernando Villarreal Chávez, en su caso contamos con muchas faltas de las cuales muchas de ellas no han sido justificadas, ni se me avisa que no va a asistir de tal manera que en la mayoría de las últimas sesiones de dicha comisión no cuento con el quórum por lo cual no puedo desahogar las sesiones, lo cual para mí es muy importante ya que considero que todas las comisiones tienen mucha importancia. Reitero, es en una de mis comisiones, específicamente en donde no cuento con el quórum, por cierto, agradezco al regidor Ignacio Gómez Ornelas que siempre hace presencia, pero de mi parte si cuentan con mi voto a favor ya que es importante contar con la asistencia y desarrollar dichas sesiones, es cuanto". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, adjujo: *"Por la alusión personal, si quiero contestarle a la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano, señalando que es el mismo caso puesto que también su servidor no ha tenido quórum en muchas sesiones debido a sus inasistencias regidora y que en muchas ocasiones son injustificadas porque si la hemos visto rondando el Palacio Municipal, entonces, creo que ello obedece a que simplemente no quiere entrar a las sesiones o que obedece las indicación de alguien para no entrar a la sesión de comisión para así entorpecer el trabajo, que es precisamente lo que quiero evitar con la integración de usted o del síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez. Repito, en una ocasión a usted regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano su servidor sí la vi rondando el Palacio Municipal y aún así no entró a la sesión de la comisión edilicia por lo que la tuve que declarar con falta de quórum. Así que le preguntaba al Presidente Municipal acerca de qué lo motivó a presentar esta iniciativa y él solamente nos habla de su facultad más no un motivo lógico para que esta iniciativa modifique la integración de las comisiones edilicias, sin embargo, estaremos al pendiente y compartiendo con la ciudadanía cualquier dictamen extraño que se quiera pasar por las comisiones, es cuanto".* -----

La regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, señaló: *"Sí me permite darle respuesta regidor José Fernando Villarreal Chávez, decirle que sí en algunas ocasiones he tenido que no asistir a sus comisiones edilicias pero si lo revisa siempre se le ha hecho llegar justificante, inclusive, en los grupos de Whatsapp que tenemos en más de una ocasión solicito el cambio de fecha o de horario ya que tengo agendada alguna otra reunión más nunca lo dejo sin previo aviso, ni mucho menos falto por irresponsabilidad, reitero, si tengo alguna falta es justificada y es comprobable, es cuanto".* -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí es de aprobarse el citado punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".*

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	En contra
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor

8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	En contra
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	En contra
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO. En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN (CONVOCANTE); Y ADULTO MAYOR, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, IMPLEMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA QUE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENGAN ACCESO GRATUITO A TODOS LOS SANITARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo conducente"*. -----

Siendo las trece horas con treinta y seis minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno de la solicitud para ausentarse del Recinto Oficial por parte del regidor **C. José Fernando Villarreal Chávez**, quien abandona la Sesión de Pleno en curso. –

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Informo a este cuerpo colegiado que de fecha 10 de octubre del presente, la regidora María Magdalena Castañeda González remite a la Secretaría General Iniciativa de acuerdo, con turno a comisiones, por medio de la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, implemente una Política Pública para que Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, tengan acceso gratuito a todos los sanitarios públicos del Municipio. La anterior propuesta encuentra su fundamento, principalmente, en cuanto a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad así como en cuanto a la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco siendo que, la primera, de manera enunciativa y no limitativa reconoce en las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio al ser de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos acorde al artículo 1º de dicha ley y, la segunda, tiene por objeto establecer condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, para lograr su plena integración al desarrollo*

social, económico, político y cultural, sin ningún tipo de discriminación en razón de su condición y sin distinción de género, raza, lengua, credo, religión, costumbres, situación económica o nivel cultural o demás circunstancias análogas. En ese orden de ideas, es que esta iniciativa tiene como objetivo implementar una política pública en todo el municipio para que personas adultos mayores y personas con discapacidad tengan acceso gratuito al ingresar a cualquier sanitario público, ello con la finalidad de beneficiar a estos dos sectores vulnerables de nuestra comunidad y con ello promover en nuestra ciudad la inclusión de estas personas y reconocer su derecho humano a ser tratados con equidad. lo conducente es el turno para un mayor análisis de la propuesta realizada a fin de determinar lo conducente, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo". -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante) y Adulto Mayor, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que, el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, implemente una Política Pública para que Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, tengan acceso gratuito a todos los sanitarios públicos del Municipio, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA QUE ACTUALMENTE SE LLAMA “CARLOS BRISEÑO TORRES” DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO; POR EL DE CASA DE LA CULTURA “WILFRIDO IÑIGUEZ JARAMILLO” DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema”.*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *“De fecha 13 de octubre del año en curso, los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, remitieron a la Secretaría General Dictamen por medio del cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autorice el cambio de nombre de La Casa de la Cultura que actualmente se llama “Carlos Briseño Torres” del municipio de Ocotlán, Jalisco; por el de Casa de la Cultura “Wilfrido Iñiguez Jaramillo” del municipio de Ocotlán, Jalisco. Dentro del dictamen se resalta la importancia que reviste el que este Gobierno Municipal priorice el reconocimiento de aquellos ocotlenses que destacan en los rubros de la cultura y las artes al momento de asignar un nombre a los diversos espacios culturales. En ese sentido, se destaca que el C. Wilfrido Iñiguez Jaramillo pertenece a un selecto grupo de músicos ocotlenses de la talla de Domingo Márquez o bien; Manuel Enriquez, los cuales a través de su música han sido grandes promotores de la cultura en Ocotlán, y han dejado un legado de relevante importancia a nuestro municipio. Es por esta razón que con la presente iniciativa se propone honrar y perpetuar la memoria del C. WILFRIDO IÑIGUEZ a través de un reconocimiento post mórtem a su gran labor artística y contribución social, signándole con su nombre La Casa de la Cultura del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Razón por la cual los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, toda vez que es prioridad para la administración municipal heredar a las futuras generaciones el conocimiento suficiente sobre nuestra pasado, sobre los hombres y mujeres que con su aporte en el rubro de las artes han consolidado una esencia como pueblo, determinando procedente el cambio de nombre de la casa de la cultura. Y se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”.* - - - - -

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Cultura por medio del cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autorice el cambio de nombre de La Casa de la Cultura que actualmente se llama “Carlos Briseño Torres” del municipio de Ocotlán, Jalisco; por el de Casa de la Cultura “Wilfrido Iñiguez Jaramillo” del municipio de Ocotlán, Jalisco”. - - - - -

M. Margarita Velazquez

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including "Margarita Velazquez" and "Margarita Velazquez"]

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo el registro correspondiente del presente punto de acuerdo dentro del Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio". -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

"CUARTO. Notifíquese al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Directora de Patrimonio Municipal y al Director de Cultura de Ocotlán, Jalisco; para su conocimiento así como para el debido cumplimiento del presente acuerdo". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO TERCER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 diecisiete de octubre del 2023 dos mil veintitrés. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.



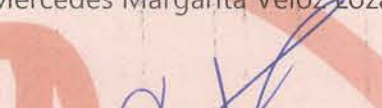
C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



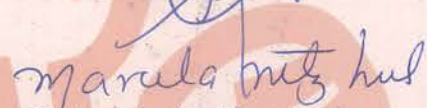
C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arreola Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



C. Marcela Martínez Leal.



C. Maria Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

C. Ignacio Gómez Ornelas.

C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.